



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

Lima, 13 FEB. 2019

N° 047 2019-MEM/OGA

**VISTO:**

El Informe N° 0034-2019-MEM-OGA/OAS de fecha 12 de febrero de 2019, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2019-MEM/OGA de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "*Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, previa verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Energía y Minas – Administración Central para la inclusión del procedimiento de selección detallado en el anexo 1 correspondiente a la versión N° 5 del PAC, verificándose el sustento presupuestal correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 001-2019-MEM/DM de fecha 03 de enero de 2019, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;



Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su modificación mediante D.L N° 1444, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su Modificación efectuada mediante D.S N° 344-2018-EF, el Decreto Ley No. 25962 Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial No. 001-2019-MEM/DM.

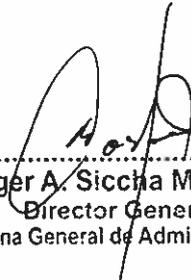


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2019, mediante la inclusión del procedimiento de selección, detallado en el Anexo 1 correspondiente a la versión N° 5 del Plan Anual de Contrataciones 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicio adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo 1 que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

  
.....  
Roger A. Siccha Martínez  
Director General  
Oficina General de Administración



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

I. DATOS GENERALES			II. DATOS DE LA CONTRATACION			III. DATOS DE LA EMPRESA CONTRATADA			IV. DATOS DE LA OBRA			V. DATOS DE LA ENTIDAD		
NOMBRE DE LA ENTIDAD			TIPO DE CONTRATACION			TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD			TIPO DE OBRA			TIPO DE ENTIDAD		
NOMBRE DE LA ENTIDAD			TIPO DE CONTRATACION			TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD			TIPO DE OBRA			TIPO DE ENTIDAD		
NOMBRE DE LA ENTIDAD			TIPO DE CONTRATACION			TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD			TIPO DE OBRA			TIPO DE ENTIDAD		
DESCRIPCION DE LA OBRA												AÑO	MES	DIA
DESCRIPCION DE LA OBRA												AÑO	MES	DIA
DESCRIPCION DE LA OBRA												AÑO	MES	DIA



